

18 AGO 2023

Nº 629-2023-GRC/DIRESA/DG

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO

REG. Nº 111  
Edatario Titular  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 18 de Agosto de 2023

### VISTOS:

El Memorando Nº 945-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por Director Regional de Salud de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe Nº 1080-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 296, de fecha 26 de octubre de 2022, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitida por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao, en su artículo Primero se dispone "Artículo Décimo Primero se dispone DELEGAR en los DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES de las UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y de los ÓRGANOS Y/O UNIDADES DESCONCENTRADAS; según corresponda a cada caso, la facultad de realizar las siguientes acciones: 1. Realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades siguientes: i) Encargo de Puesto, Designación Temporal de Puesto (...) ii) Encargo de Funciones, Designación Temporal de Funciones(...);"

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0104-2019 de fecha 14 de enero de 2019, se resuelve en su artículo segundo designar a la Ingeniera **VILMA HERLINDA MINAYA ORTIZ**, en el cargo de Jefe de Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 153-2023- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de agosto de 2023, se resuelve en su artículo primero: "**DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Ingeniera VILMA HERLINDA MINAYA ORTIZ, en el cargo de Jefe de Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao.**";

Que, con Memorando Nº 945-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 10 de agosto de 2023, el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la propuesta de Designación temporal de Puesto como Jefe de Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, al **ING. EDDY JESUS DE LA CRUZ AQUINO**, hasta la designación del titular;

Que, con Informe Nº 1080-2023-GRC/DIRESA/OEDGRH de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que resulta procedente Designar Temporalmente el Puesto, al servidor propuesto, quien cuenta con experiencia y aptitud en los manejos de gestión, conforme a lo establecido en el Manual



de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, siendo viable emitir el respectivo acto resolutorio con eficacia anticipada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), y señala en el numeral 7.1 del artículo 7°: “Los actos de administración interna, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la LPAG, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siendo así, a fin de que se aplique la eficacia anticipada en el presente acto resolutorio se encuentra sustentada en lo i) el acto administrativo es favorable al servidor y a los administrados, ya que el titular se le dio término mediante Resolución Gerencial General Regional N° 153-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de agosto de 2023, se da término al titular y se propone a un servidor CAS para que se quede en su lugar a fin de no paralizar las funciones realizadas por su Oficina; ii) No lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros ya que solo es una Designación Temporal de Funciones que procurará mantener la misma eficacia y eficiencia en la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao; y, iii) Es un acto que existió en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia, al 09 de agosto de 2023, lo que se busca es formalizar por esta Entidad con un acto resolutorio;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG que señala “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la delegación de funciones otorgada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022 y modificada por Resolución Ejecutiva Regional 345, de fecha 14 de diciembre de 2022;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En consecuencia, las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 24 de enero de 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022;

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO  
Fidatario Titular  
REG. N° ..... FECHA: .....



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Valido para el Procedimiento

10 ABO 2023

Nº <sup>629</sup>.....-2023-GRC/DIRESA/DG



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, <sup>18</sup> de <sup>Agosto</sup> de 2023

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR temporalmente el Puesto**, con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2023, como Jefe de Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, al **ING. EDDY JESUS DE LA CRUZ AQUINO**, hasta la designación del titular.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a los interesados, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.-----

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
.....  
Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS  
Director Regional  
C.M.P. 13209 R.N.E. 4467

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

**18 AGO 2023**

.....  
SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO  
Fedatario Titular  
REG. Nº..... FECHA:.....

